

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Corrección de errores de la Orden de 25 de noviembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la contratación laboral de personal investigador que posea el título de doctor o doctora en el campo de las ciencias y tecnologías de la salud, para su incorporación a grupos de investigación en centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía y en Institutos de Investigación Sanitaria y Centros de Investigación participados por la Consejería con competencias en materia de Salud de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 232, de 2.12.2019).

Advertidos errores en la Orden de 25 de noviembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la contratación laboral de personal investigador que posea el título de doctor o doctora en el campo de las ciencias y tecnologías de la salud, para su incorporación a grupos de investigación en centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía y en Institutos de Investigación Sanitaria y Centros de Investigación participados por la Consejería con competencias en materia de Salud de la Administración de la Junta de Andalucía, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 232, de 2 de diciembre de 2019, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página núm. 23, en el apartado 12.- Criterios de valoración (artículo 14), donde dice:

- «Captación de recursos. Se valorará la capacidad de liderazgo y captación de fondos para investigar de la persona candidata. 10 puntos.
- Generación de conocimiento. Se valorará la producción científica de la persona candidata. 10 puntos.»

Debe decir:

- «Captación de recursos. Se valorará la capacidad de liderazgo y captación de fondos para investigar de la persona candidata. 15 puntos.
- Generación de conocimiento. Se valorará la producción científica de la persona candidata. 15 puntos.»